

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2025

284 - 25

Expediente N° 14.319/2019

VISTO el expediente N° 14.319/2019 en el cual se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático II" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería, de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 59-D-2022, se reordena el Jurado que entenderán en la presente convocatoria, quedando conformado de la siguiente manera; miembros titulares el Ing. Jorge Félix Almazán, la Mag. Ing Carolina Noemí Collivadino y el Dr. Carlos Berejnoi, y miembros suplentes el Dr. Luis Tadeo Villa Saravia y el Lic. Prof. Nelson Américo Acosta Rodríguez.

Que por Nota N° 586/2025, la Mag. Ing. Carolina Noemí Collivadino, renuncia al Jurado al ausentarse del país por un período estimado de tres (3) meses, por razones personales.

Que mediante Resolución FI N° 176-D-2025, se incorpora como Consejero ante el Consejo Directivo en representación del Claustro de Profesores, al Lic. Prof. Nelson Américo Acosta Rodríguez.

Que REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, en su Artículo 29 dispone que "[...] el Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos y los representantes docentes al Consejo Superior no podrán ser miembros de ningún jurado del concurso. También quedarán excluidos los representantes docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el Concurso [...]".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

284 - 25

Expediente N°14.319/2019

Que corresponde, en consecuencia, aceptar la renuncia de la Mag. Ing. Carolina Noemí Collivadino y excluir al Lic. Prof. Nelson Américo Acosta Rodríguez, y efectuar el correspondiente reordenamiento del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes.

Que en el Artículo 4° de la Resolución FI N° 276-D-2025, se hace referencia erróneamente a la Resolución FI N° 028-D-2024, como la Resolución por la cual se aceptan las inscripciones de los postulantes al presente concurso.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 89/2017 — Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

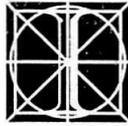
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO, como miembro titular y excluir al Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRIGUEZ como miembro suplente, del Jurado que entenderá en la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático II" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería, de Sede Central.

PA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N°14.319/2019

ARTÍCULO 2°.- Reordenar a los miembros del Jurado que entenderán en la presente convocatoria, el que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES: - Ing. Jorge Félix ALMAZÁN
 - Dr. Carlos BEREJNOI
 - Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA

ARTÍCULO 3°.- Rectificar el error material del Artículo 4° de la Resolución FI N° 276-D-2025, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"a los postulantes cuya inscripción se aceptara por Resolución FI N° 028-D-2024"

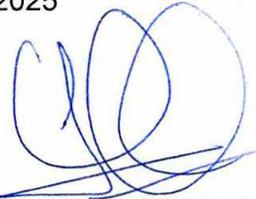
DEBE DECIR:

"a los postulantes cuya inscripción se aceptara por Resolución FI N° 028-D-2022"

ARTÍCULO 4°.- Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y de la cartelera, y comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Mag. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO; al Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ; a los miembros del Jurado designados; a los postulantes cuya inscripción se aceptara por Resolución FI N° 028-D-2022; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° **284** - - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa